

19182 RESOLUCIÓN de 25 de julio de 1996, de la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 1996 con cargo a los créditos presupuestarios: 21.15.712E.471 y 21.15.712E.772.

En cumplimiento de lo dispuesto en la instrucción de la Subsecretaría de 28 de mayo de 1996 y de acuerdo con lo previsto en el artículo 81.7 de la vigente Ley Presupuestaria, texto refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1091/1988, de 23 de septiembre, se procede a la publicación de las subvenciones concedidas en el segundo trimestre de 1996, por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias con cargo a los créditos presupuestarios 21.15.712E.471, finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado, y 21.15.712E.772, finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios, que son las que figuran en el anexo de la presente Resolución.

Madrid, 25 de julio de 1996.—La Directora general, María Pilar Ayuso González.

ANEXO

Relación de subvenciones concedidas por la Dirección General de Política Alimentaria e Industrias Agrarias y Alimentarias en el segundo trimestre de 1996.

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.471.

Finalidad: Financiación de la compraventa de productos agrarios con contrato homologado.

Beneficiario	Producto	Subv. concedida Pesetas
«Bajamar, Sociedad Anónima» ...	Espárrago para conserva ..	8.720.000
«Conserv. Sto. Cristo, Sociedad Coop.» ..	Espárrago para conserva ..	3.438.478
«Conservas El Cidacos, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	2.955.287
«Conservas Asensio, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	5.000.000
«Alnadis, Sociedad Anónima» ...	Espárrago para conserva ..	1.640.000
Sonnen-Bassermann España	Espárrago para conserva ..	1.600.000
«Conservas Napal, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	1.200.000
«Resti Sánchez, Sociedad Anónima» ..	Cerdo Ibérico ..	4.065.884
«Conservas Barcos, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	1.589.560
«Conservas Palacio, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	1.480.000
Hijos de Victoriano Saicedo ..	Espárrago para conserva ..	3.233.800
«Marcial Castro, Sociedad Limitada» ..	Cerdo Ibérico ..	826.848
«José Salcedo Soria, Sociedad Limitada» ..	Espárrago para conserva ..	1.982.480
Schez. R. Carvajal Jabugo ..	Cerdo Ibérico ..	38.830.542
«Conservas Luri, Sociedad Limitada» ..	Espárrago para conserva ..	1.635.214
«Conservas Geache, Sociedad Limitada» ..	Espárrago para conserva ..	1.880.000
Hijos de Andrés Baigori ..	Espárrago para conserva ..	1.242.068
Fresant Anaut, Josefina y Quijera Martínez, Roberto ..	Espárrago para conserva ..	1.050.028
«Conservas Cambra, Sociedad Limitada» ..	Espárrago para conserva ..	3.713.550
«Industrias Coquet, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	1.881.236
«Conservas Ángel Ria, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	3.392.423
«Endine, Sociedad Limitada» ..	Espárrago para conserva ..	2.416.000
«Conservas Marzo, Sociedad Anónima» ..	Espárrago para conserva ..	737.480
Chacinería Sierra del Santo S. Coop. Ltda.	Cerdo Ibérico ..	281.952

Aplicación presupuestaria: 21.15.712E.772.
Finalidad: Mejora de las condiciones de distribución y promoción de productos agroalimentarios.

Beneficiario: S.A.T. número 4155 Dyma de la Almunia. Subvención concedida 6.000.000 de pesetas.

Beneficiario Sociedad Cooperativa Limitada, Riberal de Navarra. Subvención concedida 27.250.000 pesetas.

BANCO DE ESPAÑA

19183 RESOLUCIÓN de 19 de agosto de 1996, del Banco de España, por la que se hacen públicos los cambios de divisas correspondientes al día 19 de agosto de 1996, que el Banco de España aplicará a las operaciones ordinarias que realice por su propia cuenta, y que tendrán la consideración de cotizaciones oficiales, a efectos de la aplicación de la normativa vigente que haga referencia a las mismas.

Divisas	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	125,849	126,101
1 ECU	159,174	159,492
1 marco alemán	84,519	84,689
1 franco francés	24,717	24,767
1 libra esterlina	194,525	194,915
100 liras italianas	8,290	8,306
100 francos belgas y luxemburgueses	410,265	411,087
1 florín holandés	75,346	75,496
1 corona danesa	21,864	21,908
1 libra irlandesa	202,051	202,455
100 escudos portugueses	82,416	82,580
100 dracmas griegas	52,931	53,037
1 dólar canadiense	91,540	91,724
1 franco suizo	104,214	104,422
100 yenes japoneses	116,602	116,836
1 corona sueca	18,993	19,031
1 corona noruega	19,569	19,609
1 marco finlandés	28,167	28,223
1 chelín austríaco	12,010	12,034
1 dólar australiano	99,445	99,645
1 dólar neozelandés	86,987	87,161

Madrid, 19 de agosto de 1996.—El Director general, Luis María Linde de Castro.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

19184 RESOLUCIÓN de 17 de julio de 1996, del Consell Insular de Mallorca (Balears), por la que se incoa expediente de declaración de bien de interés cultural, con categoría de sitio histórico, a favor de las fincas adquiridas por el Archiduque Luis Salvador de Austria, en Mallorca.

La Comisión Insular del Patrimonio Histórico Artístico de Mallorca en la sesión del pasado día 7 de junio de 1996, sobre el asunto de la referencia y atendida la solicitud efectuada por la Asociación de Amigos del Archiduque, con fecha 11 de octubre de 1995, donde se solicita la incoación de expediente de bien de interés cultural a favor de las obras arquitectónicas que el Archiduque Luis Salvador de Austria realizó en Mallorca, con todos los efectos inherentes.

Con fecha 1 de enero de 1995 el Consell Insular de Mallorca asumió en virtud de la Ley Autonómica 6/1995, de 13 de diciembre, las competencias autonómicas determinadas a la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español.

De acuerdo con lo que dispone el Decreto 94/1991, de 31 de octubre, por el cual se regula la declaración de bien de interés cultural de la CAIB, de acuerdo con la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, y con el Real Decreto 111/1986, de 10 de enero, desarrollo parcial de la citada Ley.

Atendiendo lo que dispone el artículo 2, c), del Reglamento de Organización y Funcionamiento para el Ejercicio de las Competencias Atribuidas por la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares al Consell Insular de Mallorca en Materia de Patrimonio Histórico.

Visto lo anteriormente expuesto, la Comisión Insular de Patrimonio Histórico Artístico de Mallorca acuerda lo siguiente:

Primero.—Desestimar la solicitud de incoación de bien de interés cultural, en los términos que se expresan en la misma.

Segundo.—Incoar expediente de bien de interés cultural, categoría de sitio histórico, a favor de las fincas adquiridas por el Archiduque Luis

Salvador de Austria, en Mallorca, según la delimitación que se refleja en los planos que figuran en el expediente.

La incoación se ha de publicar en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares» y en el «Boletín Oficial del Estado», y se comunicará al Registro de Bienes de Interés Cultural de la CAIB y al Registro de Bienes de Interés Cultural para su anotación preventiva.

La incoación se comunicará al interesado y a los Ayuntamientos de Valldemosa y Deiá, y se tiene que hacer constar la suspensión de las correspondientes licencias municipales, en los términos más abajo expuestos.

A los efectos de la incoación del expediente de declaración de bien de interés cultural, categoría de sitio histórico, son los que genéricamente se exponen en la Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español y la normativa que la desarrolla, y específicamente implica la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en las zonas afectadas y de los efectos de las licencias ya concedidas. Cualquier obra que se tenga que realizar en el lugar afectado por la incoación ha de ser previamente autorizado por la Comisión Insular del Patrimonio Histórico Artístico de Mallorca.

Palma de Mallorca, 17 de julio de 1996.—P. D., el Secretario, Mariano de España i Morell.